RESOLUCION Nº 372-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/11, CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO, PARA LA "ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS Y COLCHONES PARA EL MATERNO INFANTIL DEL MINISTERIO DE HACIENDA".

Asunción, 12 MAY 2011

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Expte. SIME N° 16.641/2011) en la que solicita la aprobación del resultado de la Contratación Directa Nº 16/11, convocada por la Institución para la *"ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS Y COLCHONES PARA EL MATERNO INFANTIL DEL MINISTERIO DE HACIENDA".*

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 20 de abril de 2011 fue realizado el acto público de Apertura de Sobres Ofertas ante la presencia de los representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación y los representantes de la Coordinación de Recursos Administrativos y representante del Dpto. de Bienestar de la Coordinación de Recursos Humanos.

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fue elaborado el Acta de Evaluación correspondiente, observando los criterios de evaluación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, el Comité de Evaluación ha emitido el Acta de Evaluación Nº 38/2011, donde manifiesta que las Ofertas presentadas por las firmas comerciales, ***EMPRENDIMIENTOS LANDAIDA***, para los ítems 1, 2, 3 y 4, se ajusta plenamente a los requerimientos técnicos específicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; y sugiere la adjudicación a la misma, por un monto de **(G. 13.925.750) Guaraníes Trece Millones Novecientos Veinte y Cinco Mil Setecientos Cincuenta,** ***incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y DISTRIBUIDORA DIPAU,*** para los ítems 5 y 6, se ajusta plenamente a los requerimientos técnicos específicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; y sugiere la adjudicación a la misma, por un monto de **(G. 9.802.500) Guaraníes Nueve Millones Ochocientos Dos Mil Quinientos,** ***incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)***

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto Nº 21.909/03; el Comité de Evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

RESOLUCION Nº 372-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/11, CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO, PARA LA "ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS Y COLCHONES PARA EL MATERNO INFANTIL DEL MINISTERIO DE HACIENDA".

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 de Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere."***

POR TANTO,

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la Contratación Directa Nº 16/11, convocada por la Institución para la **ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS Y COLCHONES PARA EL MATERNO INFANTIL DEL MINISTERIO DE HACIENDA,** y en consecuencia adjudicar a las firmas comerciales, ***EMPRENDIMIENTOS LANDAIDA*, para los ítems 1, 2, 3 y 4,** por un monto de **(G. 13.925.750) Guaraníes Trece Millones Novecientos Veinte y Cinco Mil Setecientos Cincuenta,** ***incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y DISTRIBUIDORA DIPAU*, para los ítems 5 y 6,** por un monto de **(G. 9.802.500) Guaraníes Nueve Millones Ochocientos Dos Mil Quinientos,** ***incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)***

Art. 2°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

LIC. JORGE VEGA
Encargado de Despacho
Dirección General de Administración y Finanzas
Resol. M.H. N° 178/11

DGAF/RES/CM